

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
HOSPITAL MATERNO DR. REYNALDO ALMÁNZAR



ACTA DE ADJUDICACION 09/2025
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE CHILLER NO. HMRA-MAE-PEUR-2025-0001.

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **HOSPITAL MATERNO DR. REYNALDO ALMÁNZAR**, Institución del Estado Dominicano creada bajo el amparo de la Ley No. 42-01 General de Salud y la Constitución de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en la Avenida Konrad Adenauer, prolongación Charles de Gaulle. Luego de validar y comprobar el quórum para los trabajos, se inició la reunión de este Comité de Compras y Contrataciones en la cual participaron las siguientes personas: **Dr. Freddy Novas Cuevas**, Presidente del Comité de Compras, **Lic. Geraldo Acosta**, Encargado Administrativo y Financiero, **Lcda. Evelyn Castillo**, Gerente Unidad Legal y **Lcda. Paola Sánchez**, Encargada Libre Acceso a la Información (OAI); comprobada la matrícula de miembros votantes, por lo que había quórum suficiente, procedió a dar apertura a la sesión para conocer la propuesta del oferente sobre el proceso de compras por debajo del umbral Referencia **HMRA-MAE-PEUR-2025-0001**.



VISTO: Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTO: La Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006 que modifica la ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23 del 14 de septiembre del 2023 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El decreto No. 15-17 de fecha (08) de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones públicas.

VISTO: el Artículo 53 del Reglamento de aplicación 416-2023, establece que el procedimiento de excepción por urgencia, se considera urgente los procedimientos para adquirir bienes, servicios u obras para atender necesidades provocadas por acontecimiento fortuitos, inesperados, imprevisibles, inmediatos, concretos y probados, que impactan al interés público y se encuentran en el ámbito de acción de una institución pública.

Acto seguido y bajo observación de los miembros del Comité de Compras, se procede a evaluar al oferente **INTESOL CORPORATION, SRL**. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-02394-2, con un precio total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$24, 131,000.000)**, con una Póliza de Garantía por un monto de **DOSCIENTO CUARENTA**



Y UN MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$241,310.00), equivalente al uno (1%) por ciento del valor total, con una vigencia del 02/07/2025 al 02/07/2026.

El Comité de Compras y Contrataciones del HOSPITAL MATERNO DR. REYNALDO ALMANZAR, resuelve lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCION: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar, procede a **ADJUDICAR** a **INTESOL CORPORATION, SRL.**, por un monto total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$24, 131,000.000)**, para la adquisición del Chiller.

Resolución aprobada por mayoría de votos.

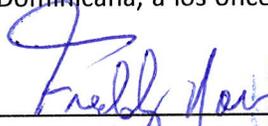
SEGUNDA RESOLUCION: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar, **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a los fines que conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; así como también lo indicado en el Decreto No. 416-23, contentivo del nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones, proceda a notificar la presente acta al oferente adjudicado.

Resolución aprobada por mayoría de votos

TERCERA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Dr. Reynaldo Almanzar, **envía** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución, para los fines de lugar correspondiente.

Resolución aprobada por mayoría de votos

Concluida estas resoluciones se dio por terminada la sesión en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Dr. Freddy Novas Cuevas
Presidente del Comité





Lic. Geraldo Acosta
Encargado Financiero





Lcda. Paola Sánchez
Encargada libre acceso a la
Información (OAI)





Lcda. Evelyn Castillo
Gerente Unidad Legal

